

0300-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las ocho horas con seis minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación a escala provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUNTOS SAN JOSE** celebró el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON PURISCAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116320573	SILVANA EUGENIA DIAZ SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
114630231	JOSE MIGUEL SOLANO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116320565	LUIS EMILIO SOLANO GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107240483	ROSA EMILIA SALAZAR UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116320573	SILVANA EUGENIA DIAZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
116320565	LUIS EMILIO SOLANO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114630231	JOSE MIGUEL SOLANO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107240483	ROSA EMILIA SALAZAR UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del nombramiento de los señores Kristel Campos Campos, cédula de identidad n.º113720881, en los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Josué David Salazar Quesada, cédula de identidad n.º117160511, en el cargo de tesorero suplente y María Elena Salazar Umaña,

en el cargo de fiscal propietaria, en razón de no contar en los registros de este Departamento, con las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá la agrupación política presentar las cartas de aceptación originales.

Por tanto, se encuentran vacantes los cargos de tesorero propietario y suplente fiscal propietario y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos